

## HEGEMONY AND SUBJECT: TOWARDS AN ONTOLOGICAL UNDERSTANDING OF THE TERM FROM THE CONTEXT OF LATIN AMERICA

### Resumen

El presente artículo de investigación analiza, mediante una metodología cualitativa, los aportes del pensamiento crítico contemporáneo a una fundamentación ontológica de la hegemonía, entendiendo esta como un proceso subjetivo de regulación de la relación entre Estado y sociedad civil. Parte de evaluar las dinámicas de trabajo, ordenación institucional y prácticas comunicativas de socialización y los cambios que estas suscitan en la hegemonía dentro del contexto latinoamericano, escenario ante el cual evalúa las falencias de la teoría de la hegemonía expuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe para la comprensión de los cambios operados en la hegemonía como proceso social en América Latina. Valora, desde ello, los diversos posicionamientos teóricos en torno a este proceso y, a partir de su crítica, explora las regularidades de su definición filosófica como proceso subjetivo. Finalmente, valora los aportes de Michel Foucault, Alain Badiou, Noam Chomsky y Franz Hinkelammert a la comprensión ontológica de la hegemonía en el contexto actual.

### Palabras clave

Hegemonía, Sociedad Civil, Estado, Ontología, Ernesto Laclau

### Abstract

This research article analyzes, through a qualitative methodology, the contributions of contemporary critical thinking to an ontological foundation of hegemony. Understanding this as a subjective process of regulation of the relationship between State and civil society. Part of evaluating the dynamics of work, institutional planning and communicative practices of socialization and the changes that these cause in the hegemony within the Latin American context, scenario in which he assesses the shortcomings of the theory of hegemony exposed by Ernesto Laclau and Chantal Mouffe for the understanding of the changes operated in hegemony as a social process in Latin America. It values from it the diverse theoretical positions around this process and, from his critique, he explores the regularities of his philosophical definition as a subjective process. Finally, it values the contributions of Michel Foucault, Alain Badiou, Noam Chomsky and Franz Hinkelammert to the ontological understanding of hegemony in the current context.

### Keywords

Hegemony, Civil Society, State, Ontology, Ernesto Laclau

**Referencia:** Pérez Portales, O. (2020). Hegemonía y sujeto: hacia una comprensión ontológica del término desde el contexto de América Latina. *Cultura Latinoamericana*, 31 (1), pp. 124-144. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2020.31.1.6>

# HEGEMONÍA Y SUJETO: HACIA UNA COMPRESIÓN ONTOLÓGICA DEL TÉRMINO DESDE EL CONTEXTO DE AMÉRICA LATINA

*Oscar Pérez Portales \**  
*Universidad de Oriente*

---

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2020.31.1.6>

## **Introducción**

Desde la temprana utilización contemporánea del término, la hegemonía ha sido uno de los procesos más estudiados desde la filosofía política. Más allá de las disímiles interpretaciones que vinculan a la lucha, ejercicio y reproducción del poder como relación social, la hegemonía define un proceso social complejo y central a la reproducción social. La profusión teórica de su tratamiento es consecuencia de la aparición de complejidades sociales, clasistas y culturales que median la relación entre Estado y sociedad civil.

La hegemonía describe en la contemporaneidad la dinámica de estabilización de la práctica política de la dominación del capital. Esta se caracteriza por la gestión del conflicto político a través de la intermediación institucional de las demandas. Al tiempo que le resulta consuetudinario un régimen de regulación socializadora del trabajo como factor de reproducción de los individuos, unido a un sistema de producciones culturales e informacionales que regulan las estructuras simbólicas desde las cuales los individuos decodifican la realidad y proyectan su acción política. Esta regularidad sufre en la actualidad, sin embargo, un complejo sistema de contradicciones derivadas de los

---

\* Doctorando en Filosofía PUCRS; Máster en Filosofía PUCRS. Profesor de Filosofía y Teoría Política, Universidad de Oriente (Cuba). ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1817-5162> . Contacto: [oscarahportales2487@gmail.com](mailto:oscarahportales2487@gmail.com)

El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Universidad de Oriente.



cambios desarrollados en los procesos de reproducción de la sociedad civil. Los cambios operados por la “revolución pasiva” del neoliberalismo en las tramas productivas, así como en el ordenamiento político institucional, han redefinido las referidas bases de estabilización hegemónica.

A la luz de estos cambios y dinámicas contradictorias, son evidentes las brechas epistémicas que determinan los límites del pensamiento filosófico en torno a este proceso. Este se ha caracterizado por una indefinición teórica derivada por la amplitud semiótica del término. Además, define una tensión entre las comprensiones marxista, ceñidas a la comprensión clasista del proceso y los esfuerzos contemporáneos de su reducción discursiva. Por una parte, el entendimiento clasista del término ha representado un límite a la comprensión de las complejas dinámicas en las que se desarrolla la hegemonía, toda vez que sus procesos de consenso e intermediación de espacios, prácticas y sujetos exceden la determinación estructural de la relación entre economía y política. Por otra parte, su limitación discursiva visa la reducción de su interpretación como proceso de conflicto subjetivo material. Ambos, plexos de interpretaciones, adolecen de la comprensión de las dinámicas de reproducción subjetiva que determinan la hegemonía.

En este contexto, la fundamentación discursiva de la hegemonía, dominante en el escenario último de la filosofía política, ha aportado a los límites comprensivos de sus cambios como proceso subjetivo. El presente artículo pretende valorar los aportes del pensamiento crítico contemporáneo a la fundamentación ontológica de la hegemonía. Partimos, para ello, del estudio de las contradicciones actuales que caracterizan los cambios operados en la hegemonía como proceso social, premisa para la valoración de las contradicciones epistémicas que estas condicionan en los marcos filosóficos políticos de la teoría de la hegemonía expuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.

Este esfuerzo se inscribe en una perspectiva neo-gramsciana, al comprender la hegemonía como un proceso social de producción de subjetividad que regula la relación entre Estado y sociedad civil. Esto como resultado de la reproducción, por parte de los grupos subordinados, de las relaciones productivas, institucionales, axiológicas y comunicativas que estabilizan el conflicto político. Nuestra perspectiva asume el enfoque contingencial de la comprensión gramsciana del término en tanto proceso continuo de mediación consensuada del conflicto subjetivo que supone el poder político. Este



enfoque permite establecer la hegemonía como espacio susceptible a la articulación contrahegemónica en los marcos de un “bloque histórico”. Desafío de las prácticas y sujetos antagónicos al régimen de regulación del capital que la define como capacidad de reproducción de prácticas sociales.

## **Hegemonía: proceso subjetivo y desafío práctico en América Latina**

La hegemonía, como proceso subjetivo que regula la relación entre Estado y sociedad civil, ha descrito importantes cambios en las últimas cuatro décadas en América Latina. Como base de su desarrollo se encuentran los regímenes re-democratizadores que consolidaron una sociedad civil cooptada dentro de los medios democráticos de participación (Anderson, 2010, p. 23), contexto en el cual el espacio público se estratifica y las identidades clasistas se desdibujan. Al mismo tiempo, la sociedad civil asume parte de las funciones de cuidado y protección física a partir de la privatización de los servicios de salud y la reducción de los medios de seguridad (Pegoraro, 2016). Es sobre esta base que la hegemonía neoliberal, sin los límites de las nociones formales humanistas, profundiza la imposición de la norma mercantil sobre la vida humana concreta.

El régimen de informalización del trabajo y asociación no colaborativa de la sociedad civil en el espacio público, no obstante, provocó importantes contradicciones en los sistemas de representación institucionales. Nuevos actores sociales provienen de una sociedad civil autoorganizada, frente a la hipertrofia de los medios e instituciones políticas (Soto, 2010, p. 47). Fueron ellos la base del ascenso a los poderes gubernamentales de opciones políticas de izquierda<sup>1</sup>. Estas experiencias supusieron, sin embargo, la subordinación de los sujetos de la sociedad civil a cúpulas partidistas y gubernamentales, con la lucha electoral como reductora del conflicto político. Ello a partir de dinámicas de satisfacción-filiación que entendían la subjetividad política en tanto resultado de procesos de integración al consumo y no de prácticas de participación y control del espacio

1. En 1998 en Venezuela, con el triunfo electoral de Hugo Chávez surge otro proyecto emancipador paradigmático que abre un ciclo de gobiernos post-neoliberales en la región: Lula da Silva (2003-2011) y Dilma Rouseff (2011) en Brasil, Néstor Kirchner en Argentina (2003), Tabaré Vázquez en Uruguay (2004), Evo Morales en Bolivia (2006), Rafael Correa en Ecuador (2007), Daniel Ortega en Nicaragua (2007) y Fernando Lugo en Paraguay (2008).



público. La segunda década del milenio muestra el agotamiento de estas propuestas (Stolowicz, 2008, p. 20).

En este escenario, la incompreensión de las dinámicas subjetivas desarrolladas por la hegemonía neoliberal imposibilita responder a esta con un modelo subjetivo alternativo. La hegemonía neoliberal no solo ordenó el proceso para la producción de riqueza material, sino también la trama de relaciones a partir de la cual los individuos producen su subjetividad, realidad ante la cual las alternativas de ideológica y políticas de izquierda respondieron desde una construcción subjetiva fallida, esto es, la comprensión restrictiva del sujeto político en tanto sucedáneo de la satisfacción de demandas, mediada por relaciones institucionales. La visión restrictiva de la hegemonía como epifenómeno político y discursivo hizo parte de esta limitación política.

Por el contrario, la hegemonía se establece como proceso de producción de prácticas subjetivas específicas, transversales y mediadoras de las relaciones de clases y del espacio institucional. Esta ordena a nivel individual y social los procesos de trabajo, en tanto base de la satisfacción de necesidades, las dinámicas relacionales de reducción institucional del conflicto político y los espacios y prácticas de intercambio comunicativo. Estos tres elementos son los ejes centrales de su desarrollo. Los cambios operados por la hegemonía neoliberal en estos elementos se sitúan como condición de posibilidad de una alternativa a esta, teniendo en cuenta que, como hemos referido, las alternativas de izquierda se han sostenido en la refrendación de un plexo axiológico cuya trama subjetiva ha sido modificada.

Una de las dinámicas centrales de esta producción de la subjetividad son los cambios en el trabajo. La emancipación del capital de la producción de valores de uso, con las ingenierías fiscales y financieras en el contexto neoliberal, genera la determinación competitiva del trabajo como valor mercantil<sup>2</sup>. Esta capacidad individual resulta de capitalizar la propia vida, orientando gustos, habilidades, relaciones y expectativas del trabajador como administrador propio<sup>3</sup>. Las

---

2. El análisis presentado por Foucault (2004) evalúa cómo el trabajo se convierte en capacidad individual de capitalizar la propia vida y orienta gustos, habilidades, relaciones y expectativas del trabajador como administrador propio. El concepto de *bio-política*, conforme el análisis realizado por Foucault en esta obra, resulta vital a la superación, tanto de los determinismos economistas marxistas, como del vaciamiento del sujeto discursivo. Este tiene como instancia última de límite el cuerpo administrado a partir de la masa de salario, mas no reduce el sujeto como entidad esencial, sino que lo aborda desde las prácticas que lo subjetivan. Este análisis es un elemento esencial para la superación de la formalización discursiva de la hegemonía (p. 230).

3. El *capital humano* sustituye el *homo laborans*, indicativo de satisfacción de una condición biológica individual a partir de la alienación consensuada en el medio de trabajo e integración social a través del consumo. Lo que pudiéramos conceptualizar como *homo precarius* se subjetiva como potencial masa de salario a ser capitalizada, regulado desde el encarecimiento de los medios de



contradicciones del proceso de trabajo no generan un mecanismo de interacción social de resolución patológica de los conflictos, sino que, por el contrario, limitan su articulación, toda vez que la satisfacción de necesidades, tanto como su frustración, adquiere también una dinámica fragmentaria cada vez más individual (Safatle, 2015, p. 41). La fragmentación del espacio de trabajo genera la dislocación de los procesos de explotación. Su virtualización a partir de aplicativos e instrumentos financieros traspasa la satisfacción de necesidades, del espacio de trabajo y relación con el otro a una dinámica de relación deudora con conglomerados financieros internacionales. Este proceso atenta contra su condición de base del ejercicio de derechos, ciudadanía, condición humana, así como de generación de identidades universales aglutinadoras como Estado, nación o pueblo. La transformación del factor trabajo, base de la reproducción de la hegemonía, no se agota por tanto en políticas asistencialistas de protección del empleo. Una construcción alternativa implica la desmercantilización de la reproducción de la vida, a partir de la transformación de las relaciones jurídicas, simbólicas e institucionales determinantes de la gestión del habitad, las relaciones de género y los espacios comunicativos y culturales.

Por otra parte, la globalización resulta ingeniería social que afecta los espacios de desarrollo de los derechos políticos y la condición humana (González, 2001, p. 47). Ello limita las prácticas legitimantes de la acción estatal, al tiempo que transforma la base de los valores de concertación, solidaridad y comunidad que sustentan las ideologías que propugnan la transformación del régimen de reproducción del capital (Santos, 2003). Los medios democráticos de consenso sufren la debilidad de su base material de socialización y afectan el desempeño de las instituciones que intermedian la relación entre Estado y sociedad civil.

Por último, la antropología alienante que caracteriza la hegemonía neoliberal fragmenta los procesos de comunicación e interacción informacional regidos por patrones de racionalidad verídica (Carrera, 2018). El nuevo patrón de comunicación implica la profundización de la estructura individual en una red de socialización virtual. La acentuada dinámica socializadora acelera el tiempo reflexivo y obstaculiza la formación de relaciones de alteridad (Castells, 2006, p. 230). Ello representa un desafío a las prácticas, habilidades y sujetos mediadores

---

vida, instrucción, salubridad y transferencia de procesos disruptivos a la esfera individual (Berardi, 2003, p. 131).



de los espacios institucionales para gestionar los consensos y axiologías comunitarias básicos a la producción de hegemonía<sup>4</sup>. Así mismo, la individualización comunicativa determina un espacio de cercanía a la resolución cotidiana de problemas, estructuración de sentidos y satisfacción de necesidades<sup>5</sup>. Una práctica política de cercanía que violenta las escalas universales y nacionales centralizadas de la política moderna es indispensable para la construcción de una hegemonía alternativa<sup>6</sup>.

Este contexto problemático nos señala que la hegemonía, en tanto proceso político de ordenación consensuada de la relación entre Estado y sociedad civil, excede los marcos de su instrumentalización político institucional. Por el contrario, se observa el estatus ontológico de sus relaciones, toda vez que su *condición de posibilidad* se encuentra en la producción del conjunto de relaciones que ordenan las prácticas que regulan los procesos de producción de subjetividad.

### La hegemonía como problema teórico

Las contradicciones que caracterizan la hegemonía como proceso subjetivo tienen en las limitaciones epistémicas de su estudio un trascendente óbice para su resolución. Desde el último tercio del siglo XX resulta dominante su fundamentación discursiva y consensual como respuesta a las interpretaciones que la sitúan en los restrictivos marcos de un proceso clasista de dominación. Su comprensión teórica

4. Este proceso se instaure como una situación discursiva que transversaliza los procesos de subjetivación política en independencia de las posturas ideológicas y determina las formas en que se posicionan las demandas y opciones políticas, en detrimento de formas alboradas o que impliquen una organización que rompa la lógica y espacios individuales.

5. Ello resulta un portentoso desafío a las dinámicas jerarquizadas, territorializadoras y centralizadoras que caracterizan el modelo democrático formal. Este fenómeno, además, es un síntoma global, expresión de la crisis de las instituciones instrumentales de representación de las necesidades, hábitos y habilidades de una sociedad civil fragmentada y con amplios procesos de reproducción de hábitos de deliberación, discurso e intercambio en el espacio individual y grupal. La territorialización de los procesos de gestión de servicios, seguridad, hábitat y salubridad hace que los espacios de decisión sobre la gestión y desarrollo de recursos y prioridades no puedan ser atendido desde la lógica centralista del estado-nación (Santos, 2003, p. 59).

6. Este fenómeno, además, es síntoma global y expresión de la crisis de las instituciones instrumentales de representación de las necesidades, hábitos y habilidades de una sociedad civil fragmentada, mas con amplios procesos de reproducción de hábitos de deliberación, discurso e intercambio en el espacio individual y grupal. La territorialización de los procesos de gestión de servicios, seguridad, hábitat y salubridad hace que los espacios de decisión sobre la gestión y desarrollo de recursos y prioridades no pueda ser atendido desde la lógica centralista del Estado-nación. No se trata, en este análisis, solo de un proceso continental: en ello se inscribe, también, la crisis del modelo socialdemócrata de Estado social europeo, así como la crisis del modelo de tecnocracia financiera de los Estados Unidos (Santos, 2003, p. 59).



está inserta en la producción de un pensamiento filosófico racionalizador característico del propio periodo histórico. La desmaterialización de los procesos ontológicos, así como la particularización de sus instancias de realización subjetiva, son algunas de sus características (Grüner, 2011), elementos que sostienen la desaparición del sujeto histórico, el fin de la historia y del carácter irresoluto de las contradicciones económicas del capital (Lyotard, 1987; Castro-Gómez, 1996). Este pensamiento filosófico establece el carácter central de las dinámicas contractuales democrático-formales y la racionalidad comunicativa como medios de generación de consensos sociales, agregación de demandas y resolución de conflictos (Rawls, 1979; Habermas, 1993).

De tal suerte que la conceptualización de la hegemonía sufre un proceso de formalización a partir del cual se describe como proceso de antagonismo no conflictivo, epifenómeno político de producción de consensos en la sociedad civil (Acanda, 2002, p. 244). A continuación abordaremos críticamente el modelo categorial de la hegemonía en la propuesta ontológica de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987). Valoraremos los núcleos teóricos de dicha propuesta teniendo en cuenta la necesaria comprensión ontológica de la hegemonía como proceso subjetivo. Así mismo, indagaremos la validez de esta propuesta para dar respuesta comprensiva a las pautas señaladas como base de los procesos actuales que caracterizan la hegemonía, proceso de trabajo como base de reproducción de necesidades y sistema institucional de resolución de conflictos y dinámicas comunicativas de socialización.

La teoría de la hegemonía expuesta en *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (Laclau y Mouffe, 1987) es núcleo de esta reducción en los marcos de una fundamentación discursiva (p. 82) que tiene su centro en la superación de la concepción tropológica del sujeto derivado de la construcción de clase del marxismo que determina *ex antes* la emergencia y reproducción de las prácticas subjetivas. La propuesta de Laclau y Mouffe tiene el mérito de identificar los límites comprensivos y prácticos en una antropología substancial que limita el papel del sujeto político a una regularidad histórica y económica. Como resumen:

El examen de la historia del marxismo (...) nos ha mostrado, en tal sentido, un espectáculo bien distinto del que nos pinta el positivismo ingenuo del socialismo «científico»: lejos de un juego racionalista en el que agentes sociales perfectamente constituidos en torno a intereses libran una lucha que es definida por parámetros transparentes, hemos visto las dificultades



de la clase obrera para constituirse como sujeto histórico; la dispersión y fragmentación de sus posicionalidades; el surgimiento de forma de reagregación social y política —«bloque histórico», «voluntad colectiva», «masas», «sectores populares»— que definen nuevos objetos y nuevas lógicas de constitución de los mismos. (p. 82)

La propuesta de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe sostiene, a partir de esta crítica, una comprensión contingencial y emergencial que rescata la visión gramsciana de la hegemonía en tanto reúne material de diversos intereses y prácticas subjetivas. Recobra, así, su estatus de proceso continuo de tensión y articulación subjetiva, necesaria expansión conceptual en la que la hegemonía es asumida desde el paradigma discursivo en la tradición de *La arqueología del saber* (Foucault, 1969). Dentro de este, el sujeto no está determinado por una relación causal de necesidad, sino que desarrolla identidades discursivas en diversas “posiciones subjetivas”. Esta definición observa la hegemonía como el proceso de articulación de identidades en una cadena de equivalencia de significados antagónicos. Se entiende como el proceso de sutura de esta contradicción sobre la base de la articulación de una particularidad como falsa universalidad totalizadora. Con ello ayuda a una apertura antropológica del término que sostiene una comprensión contingencial y continua del proceso de articulación de antagonismo en torno al ejercicio del poder, atravesado por diversas relaciones sociales. Ello supera la determinación económica política desde una perspectiva discursiva que acentúa su carácter acontecimental, como resultado de la complejidad de lo social y su expresión al margen de los órdenes institucionales o legitimantes. Como valoran:

Esto es lo que establece la dimensión sobredeterminada, simbólica, de toda formación social. La sociedad no consigue nunca ser idéntica a sí misma, porque todo punto nodal se constituye en el interior de una intertextualidad que lo desborda. La práctica de la articulación consiste, por tanto, en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante a su vez del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad. (Laclau y Mouffe, 1987, p. 192)

A pesar de la validez e impronta que tienen la limitada crítica a la comprensión marxista de las clases y sus intereses en el pensamiento



contemporáneo, implica la negación del sujeto como instancia epistémica<sup>7</sup> a partir de una interpretación discursiva que fundamenta el carácter inmanente del papel normativo del discurso. Esta concepción no solo niega el estatus material de dicho proceso, sino que supone la confianza en la existencia de un orden anterior al proceso de subjetivación, una topología sostenida en el antagonismo discursivo (Butler, 2003, p. 19). Ello desconoce las condiciones de posibilidad desde las cuales este proceso de antagonismo define también la degeneración de alternativas subjetivas (Zizek, 2003, p. 101; Badiou, 2007, p. 25), en el sentido de que el intercambio discursivo no es determinado necesariamente a un reconocimiento de la diferencia. Al no tener instancia material de límite, tal como puede ser la clase, el conflicto queda abierto a un juego antagónico donde toda posición es validada. La hegemonía se desarrolla como proceso sin sujeto y es vaciada así del contenido material del conflicto que sutura y colocada como articulación de diferencias antagónicas en la representación simbólica de lo social. Es sintomática la crítica de Laclau y Mouffe a la comprensión foucaultiana del discurso en tanto aquel, motivado también al descentramiento del sujeto desde el acontecimiento, reconoce un sistema de prácticas que gobiernan los cuerpos. Como nos destacan:

Foucault, por ejemplo, que ha mantenido una distinción —incorrecta en nuestra opinión— entre prácticas discursivas y no discursivas, cuando intenta determinar la totalidad relacional que funda la regularidad de las dispersiones de una formación discursiva, sólo puede hacerlo en términos de una práctica discursiva. (Laclau y Mouffe, 1987, p. 180)

Por otra parte, esta concepción de la hegemonía se basa en el cuestionamiento de la necesidad en los términos de una determinación natural vinculada al trabajo como factor productivo. Este posicionamiento es positivo para la crítica del determinismo que identifica la satisfacción de demandas y el desarrollo de la subjetividad política, basado en una identidad de satisfacción-filiación. No obstante, su interpretación discursiva lleva a su anulación en cuanto *locus* del proceso de subjetivación. Así mismo, imposibilita su evaluación como base en la conformación de los intereses clasistas en los que se inserta la hegemonía (p. 120). Ello se erige en déficit epistémico para el estudio

7. Esta Teoría tiene una innegable impronta en la contemporaneidad del término. Muestra de ello son los profusos análisis de esta obra y sus aportes (Grossberg, 2004, p. 51; Barros, 2003; De Mendonça, 2007, p. 251; Etchegaray, 2011, p. 190; Quiroga, 2013, p. 35; Fair, 2014, p. 128).



de las contradicciones derivadas de la satisfacción de necesidades materiales, y su vínculo con los órdenes de participación política actuales en relación con las consecuencias derivadas de las complejas redes relacionales que la bio-política neoliberal ha generado en los procesos de trabajo.

La negación del sujeto en cuanto instancia epistémica de límite fundamenta la centralidad del sistema formal de representación política como medio de solución del antagonismo discursivo (Vergalito, 2007, p. 6). Por lo tanto, una ampliación radical de la democracia supone la existencia del orden formal como medio de solución del antagonismo y no como parte de este. La hiper-discursividad inflige la necesaria existencia de un espacio para el juego antagonico y supone la existencia de la democracia como espacio de articulación (Pereyra, 2013). La crítica al sujeto clase invisibiliza, sin embargo, los límites desde los cuales existe condición de posibilidad para las “formaciones discursivas”. Esto resulta problemático para un marco analítico de los procesos de disrupción generados por la antropología neoliberal en los valores, hábitos y relaciones asociativas de la sociedad civil que hemos analizado en el presente trabajo. Por otra parte, la comprensión del sujeto político que propone esta teoría de la hegemonía se desarrolla entonces en los marcos de una propuesta populista que globaliza la producción de subjetividad como resultado de la articulación de demandas (Laclau, 2005, p. 123). Ante la crisis de las alternativas neo-desarrollistas en el continente, esta construcción resulta deficitaria, al reproducir la determinación institucional por mediación de la sociedad civil.

Debemos señalar, además, que los supuestos de racionalización sobre los que se erige esta conceptualización de la hegemonía se han transformado. El siglo XXI inicia con la crisis de la armonía distópica del fin de los conflictos y la lucha de clases y con la emergencia de procesos sociales que articulan nuevos sujetos sociales con demandas, cosmovisiones y prácticas agregadas junto a la emergencia de conflictos sociales, ecológicos, económicos y políticos (Martínez, 2011). Conflictos ante los cuales los factores de reducción ética, política y de eficiencia económica de los núcleos teóricos señalados no poseen medios de cohesión y resolución. En ello, la producción autónoma de “diferencias” que sostiene la conceptualización discursiva de la hegemonía desarrolla soberanías extra-mercantiles y estatales. Genera, así, procesos constituyentes que, con capacidad acumulativa, se imponen como desafíos a los marcos de reducción y racionalización epistémica de los procesos de eficiencia y legalidad, ante lo cual la interpreta-



ción contextual enunciada por Tony Negri y Michel Hardt (2002), que supone una potencia constituyente en los movimientos y sujetos articulados de esta crisis, resulta deficitaria (p.163). Al mismo tiempo, el *ethos* científico, ascético de la responsabilidad weberiana, base de la reducción formalizada de los procesos materiales de producción de subjetividad, queda vulnerado por la constante generación de incerteza en el proceso de reproducción de la vida (Zizek, 2012, p. 330). Ello se expresa en la incapacidad de producir discursos, prácticas, referencias ideológicas o jerarquías capaces de agregar demandas de generadas en el proceso de reproducción de la vida.

### **Hegemonía y sujeto desde donde sostener el debate**

Como hemos valorado en la comprensión discursiva de la hegemonía, encontramos límites trascendentes a una conceptualización ontológica que comprenda los procesos materiales que la caracterizan, esto es, su racionalización institucional no permite valorar los procesos de trabajo, crisis institucional y nuevos espacios de socialización comunicativa. Se hace necesaria, entonces, una fundamentación ontológica emergencial de la hegemonía, un entendimiento del sujeto en tanto ausencia al interior de la realidad. Concepción del sujeto que tenga, en su dimensión corporal y de alteridad irreductible, una instancia de límite ante la lógica procesualista de la hegemonía. Esta visión evitaría su substancialización en sujetos sociológicos específicos desde una referencia antropológico-filosófica que articule un principio material de imposibilidad.

Una formulación ontológica de este tipo establecería al sujeto como proceso de producción de una barra o sutura en la ordenación de lo existente, en contradicción con lo innominable, ausencia material y tensionante de una totalidad en el proceso de subjetivación (Zizek, 2003, p. 97). Elemento este que apuntaría a la resolución del procesualismo laclausiano de la hegemonía que sostiene la reducción de esta a un estatus de intercambio antagónico infinito dentro de los marcos del discurso, lo que lleva a consolidar el sistema democrático formal como instancia de resolución, por aproximación, del conflicto de dicho intercambio (Pereyra, 2013, p. 175). En ese objetivo exploraremos los trazos conceptuales que dentro del pensamiento crítico contemporáneo aportan a una conceptualización de la hegemonía desde una comprensión contingencial del sujeto. Mantendremos en ello el análisis de los procesos de trabajo, orden institucional y



comunicacional, guiados por la necesaria respuesta contextual que una conceptualización de la hegemonía tendrá que enfrentar.

Resulta llamativo que, en el objetivo de explorar una base ontológica basada en una comprensión contingencial del sujeto como condición de posibilidad de la hegemonía, Laclau y Mouffe se cimienten en la noción foucaultiana de *acontecimiento* con base en el modelo de rarefacción del discurso expuesto en *La arqueología del saber*. Precisamente, y desde la categoría *acontecimiento*, el modelo foucaultiano inicia una búsqueda del significante material negado por las racionalizaciones discursivas y las prácticas de subjetivación. En el posicionamiento de Foucault (1994), esta instancia de conflicto irreductible se encuentra en el cuerpo (p. 458). Este delinea un espacio de expresión de conflicto entre las prácticas de subjetivación y su heteronomía como instancia no localizable, utópica (Madarasz, 2016, p. 223). Lo *bio* es un límite a la razón, mas también a la “*rationalité politique*”, a las utopías que deben reconocerlo como espacio de realización de los proyectos de futuro (Foucault, 1994, p. 222). Esta exploración ontológica aporta a una crítica del procesualismo asintótico de la lógica discursiva de la hegemonía donde la contingencialidad debe reconocer su condición de posibilidad en la administración de cuerpos a partir de relaciones sociales que regulan la satisfacción de necesidades.

En esta comprensión el sujeto no es una instancia substancial del sujeto, un cierre temporal y sociológico determinado a una acción consciente determinada, base desde la cual los procesos de trabajo y satisfacción de necesidades se desarrollan en una línea temporal contingencial; y base *bio-política* donde se desarrolla un conflicto performativo que se enuncia en el cuerpo entre el orden, la disciplinarización y la posibilidad como categoría de lo político (Foucault, 2004, p. 120). Aquí el trabajo se desarrolla como prácticas de reducción, estetización, administración y capitalización individual que regulan la forma de insertarse en el espacio público, asimilar el conflicto político y establecer relaciones de alteridad. Este plexo de relaciones no niega, sino que fundamenta el conflicto de clase como inserto en la trama de prácticas desde las que emerge el sujeto de una transversalidad entre política y economía, entre lo público y lo privado (Foucault, 2012, p. 100).

Este estudio de las prácticas disciplinares enuncia que las formas de orden institucional, factibilidad normativa de derecho y consenso, así como de formalización científica, son una violencia en la materialidad del *acontecimiento* (Foucault, 1971, p. 11). No son la condición de posibilidad de una resolución del con-



flicto, por el contrario, hace parte de este. Tensión material entre lo factible del orden y la posibilidad innominable que señala el carácter material de la tensión entre lo político y la política. Esta distinción hace parte de la imposibilidad de comprender un orden institucional formalizado como resolución *ad perpetum* de la producción de diferencias y aportaría una base contingencial a la comprensión de la hegemonía. La dimensión de límite material del cuerpo se evidencia en sus prácticas de disciplinarización y gestión, procesos extra y supra institucionales donde elementos como la seguridad se establecen en fuente de una soberanía excepcional. A partir de esta perspectiva podría concebirse la hegemonía asumiendo su carácter de proceso contingencial de producción de sujetos, desde un estatuto de conflicto performativo que niegue la posibilidad de una procesualidad reductiva del antagonismo a la articulación asintótica de antagonismos discursivos particulares. La hegemonía podría conceptualizarse desde su esencia de conflicto material dado en la posibilidad de una apertura de su horizonte epistémico, a partir de la expansión de lo político en tensión con las formas institucionales, ideológicas y simbólicas de la política.

La intención de una ontología del sujeto como *acontecimiento* múltiple aporta también a la fundamentación de una comprensión ontológica de la hegemonía. La propuesta del sujeto genérico de Alain Badiou (2007) parte de la crítica a la formalización procesual posmoderna del desaparecimiento del sujeto. Este señala que la racionalización negadora del sujeto, en su carácter genérico y acontecimental, es óbice de una infinitud sacrificial que desconoce la naturaleza de los sujetos particulares en nombre de la “pasión por lo real” (p. 142). Badiou señala al sujeto como participante de una “multiplicidad genérica”, instancia de lo universal múltiple. Este tiene su *locus* en la producción de verdades como producción de lo radicalmente nuevo (Madarasz, 2016, p. 125), donde el juego no dialéctico del *acontecimiento* y el *estado de la situación* sitúa la posibilidad de pensar el conflicto (Badiou, 1988, p. 87).

Se encuentra además en su sistema una crítica a la interpretación de la clase como substancialidad identitaria del ejercicio del Estado que señala la expansión de lo político como proceso inscrito en el genérico conflicto que el sujeto como *apresentación* implica, en tanto emergencia inmanente al *estado de la situación*. La propuesta ontológica basada en la apertura del acontecimiento aportaría a una conceptualización de la hegemonía desde una ontología no substancial que posibilita pensar el antagonismo como proceso dinámico y continuo,



más con el límite real del conflicto entre lo existente y lo radicalmente nuevo. Límite al que la teoría posmoderna ha renunciado como ideología, al situarse en un realismo que niega la posibilidad de superación del régimen reproductivo del capital. Así mismo, es desde esta base genérica crítica del particularismo que niega la existencia de una instancia universal, aunque genérica, y central como límite material a la formalización del ejercicio político en los términos de una representación de singularidades (Badiou, 2010, p. 118). Observa en ello la fundamentación de la reducción de la política al juego parlamentario de corte liberal, así como la difuminación en identidades particulares del conflicto genérico del que la existencia de clases forma parte (Badiou, 1988, p. 136).

Por su parte, Slavoj Žižek (2003) critica la renuncia a la comprensión ontológica de la hegemonía al evidenciar que, tras la dejación del esencialismo marxista del “sujeto clase” determinado económicamente, se encuentra la renuncia a categorías como conflicto y dominación (p. 104). De igual forma, señala la imposibilidad de la procesualidad de la hegemonía sin sujeto si no son garantizadas las “condiciones de posibilidad” para la circulación de diferencias en el juego discursivo de la hegemonía. Sentido en el cual Judith Butler (2003) sitúa, en *Re-escentificación de lo universal: hegemonía y límites del formalismo*, la crítica a la sustitución laclausiana del sujeto en la hegemonía por una procesualidad pura. Dimensión esta que niega el conflicto interno de la definición práctica de un universal desde las prácticas subjetivas de una particularidad social (p. 19). Ello como parte de la disputa de los procesos de subjetivación que los sujetos particulares comparten y transitan como condición de posibilidad en la que se inscribe la hegemonía. Butler advierte que la determinación de la hegemonía como un estado de libre “juego discursivo” reproduce la idea de una racionalidad inmanente, presupuesta, como negación de los procesos subjetivos de conflicto (Butler, 2003, p. 37). Esta idea se establece como horizonte utópico que pretende la solución racionalizada por inclusión de las diversas demandas particulares. La proximidad multicultural de la teoría laclausiana supone, en fin, la preponderancia del sistema institucional formal al que esta inclusión es confiada, sin observar que la inclusión de demandas se soporta en un proceso de transformación subjetiva del cuerpo. Sea por su racionalización por las pautas de formalización del sistema o por la traducción de la demanda para un proceso de intercambio en un proceso de alteridad, en este radica el *locus* conflictivo de la Hegemonía (Santos, 2002, p. 240).



Por su parte en *Hegemonía y sobrevivencia* (2004), Noam Chomsky valora como uno de los elementos centrales de la hegemonía del capital la existencia del sistema democrático occidental a la usanza actual, precisamente en el sentido foucaultiano en el que formaliza, estandariza y estetiza la dominación como medio racional (p. 13). Confiere un lugar central en ello al control de la población, visión en la que el ejercicio de la materialidad de la hegemonía tiene un terreno de imposibilidad a su formalización absoluta como un momento de libre circulación de inclusión-exclusión en un régimen de diferencia. A partir de un riguroso análisis de la actualidad de la limitación por la doctrina de seguridad, señala cómo la democracia no puede ser un medio de generación de un estatuto de antagonismo de diferencias, dada su reducción por procesos subjetivos de control y represión exteriores a los medios y espacios modernos de politicidad (p. 219). De Chomsky se desprende la idea de las “condiciones de posibilidad”, donde la construcción de discursos y normas universales encierran ya de forma presupuesta una represión de contenidos de lo real, basada en las condiciones de dominio hegemónico diferencial e inequitativo que regulan la sintaxis y la pragmática de los discursos relacionados dentro de un campo de disputa hegemónica. Expone, así mismo, cómo, sin el principio de universalidad, toda vez que esté restringido a un ejercicio formal de conmensurabilidad de los discursos emergentes, todas las proposiciones discursivas desde una posición inequitativa de poder hegemónico serían válidas. La genealogía del discurso y práctica hegemónicas a nivel global que desarrolla Chomsky sitúa el análisis de la hegemonía en los marcos de la materialidad de una condición de posibilidad contingencial como es la existencia de la especie humana y el medio.

En esta línea, desde el contexto teórico del pensamiento crítico latinoamericano, se sustenta la propuesta ontológica del Franz Hinkelammert (2006), quien responde a la nihilización del sujeto como instancia conflictiva y lo reconoce en tanto contingencia natural que existe dentro del “circuito natural de la vida” (p. 45). Su estudio de la tradición paulina resalta la existencia de un modelo de subjetivación que concibe la vida como elemento material no extensional, fuente de una universalidad como multiplicidad (Hinkelammert, 2010, p. 110). Mas, esta anteposición del *antropos* al *logos* visa una episteme sostenida en la contingencialidad del sujeto en cuanto proceso continuo. La base antropológica de este proceso es fundamentada desde la categoría *sujeto necesitado* en oposición al *sujeto de necesidades* que sitúa la necesidad como base de la contingencialidad que implica la subjetividad.



La necesidad no es un determinismo en sí misma, sino resultado del proceso de ordenación de la socialidad (Hinkelammert, 2005, p. 114). Es de este relato que Hinkelammert extrae la fundamentación del *sujeto reprimido* como concepto que enuncia al sujeto como alteridad al interior de la realidad. El concepto de *ser humano como sujeto* define este como el resultado irreductible del conflicto entre la *racionalidad reproductiva e instrumental*. Soberanía epistémica de la subjetividad reproductiva del ser humano, como contradicción dentro de los sistemas de su racionalización instrumental y formal. Por ello, el sujeto, en esta perspectiva, es una *ausencia*, en tanto referencia a lo posible negado, al interior de los marcos de eficiencia económica, objetividad causal y legitimidad por legalidad (Hinkelammert, 2006, p. 510). El decurso teórico expuesto evidencia, no solo las críticas a la reducción procesual de la hegemonía, sino, también, la necesaria respuesta en los términos de una compresión que resguarde su carácter de conflicto material contingente.

## Discusión

El examen de los procesos que caracterizan la hegemonía en el contexto latinoamericano actual demuestra una crisis de las prácticas que han caracterizado su desarrollo dentro de la evolución del modelo subjetivo neoliberal. Este es el escenario de una readecuación de las prácticas que regulan la relación entre Estado y sociedad civil, eje central de la hegemonía como proceso de producción e subjetividad. Los procesos de trabajo y satisfacción de necesidades, los cambios en los órdenes institucionales de reducción del conflicto y las prácticas y espacios comunicativos de socialización así lo demuestran. Ante ello, las compresiones y prácticas de reducción de esta a un espacio político institucional hacen necesario su abordaje como proceso de profundidad ontológica ante su falencia al enfrentar los citados cambios subjetivos operados por la hegemonía neoliberal.

Antes este contexto práctico, la impactante teoría de la hegemonía expuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe demuestra puntos teóricos a desarrollar en el objetivo de aportar a la comprensión y resolución de las contradicciones descritas. Esta supone una reducción discursiva de la hegemonía en aras de una fundamentación ontológica emergencial que, sin embargo, no permite el establecimiento de una instancia de límite material a la procesualidad de la hegemonía como proceso de resolución de conflictos. Así, recusa el análisis de las



prácticas materiales de trabajo y necesidad que determina el conflicto político, lo que genera una confianza *ex antes* en la capacidad consensual del discurso y de los medios institucionales de su establecimiento. Este elemento no permite evaluar la posibilidad de desarrollo de una hegemonía alternativa en un contexto de crisis de las prácticas comunicativas de socialización y de los medios institucionales de resolución del conflicto político.

En los aportes de los pensadores estudiados, el pensamiento crítico contemporáneo permite distinguir un acervo teórico para una fundamentación de la hegemonía que supere dichos límites. En este se encuentra la conceptualización de una ontológica basada en una comprensión emergencial y acontecimental del sujeto, al tiempo que fundamenta el cuerpo como límite material de esta. Desde esta restricción teórica se evidencia un tratamiento no substancial a los proceso de trabajo que es significativo para comprender las dinámicas de necesidad que determinan el desarrollo de la hegemonía como proceso, a partir de lo cual preservan un entendimiento crítico y abierto del conflicto político en el marco de superación de los regímenes consensuados de su resolución, útil para comprender los conflictos de clase como base de restricción del juego comunicativo que supone la hegemonía. Por último, teniendo estos elementos como base, aportan a la comprensión de las dinámicas comunicativas como espacios de conflicto irreductible.

## Referencias

- Acanda, J.L. (2002). *Sociedad civil y hegemonía*. Habana: Centro de investigaciones y desarrollo de la cultural JM.
- Anderson, P. (2010). Balanço do neoliberalismo. En E. Sader y P. Gentili (Coords.), *Pós Neoliberalismo. As políticas e o estado democrático*. São Paulo: Paz e Terra.
- Badiou, A. (1988). *L'Être et l'évènement*. Paris: Éditions du Seuil.
- Badiou, A. (1998). *Abrégé de métapolitique*. Paris: Éditions du Seuil.
- Badiou, A. (2007). *O século*. Aparecida: Idéias & Letras.
- Badiou, A. (2010). *Saint Paul. Fondation de l'universalisme*. Paris: Hachette.
- Barros, S. (2006). Inclusión radical y conflicto en la constitución del pueblo populista. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 2(3), 65-73.



- Berardi, F. (2003). *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Butler, J. (2003). Reescenificación de lo universal hegemonía y límites del formalismo. En: J. Butler, E. Laclau y S. Žižek (Coords.), *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Carrera, P. (2018). Estratagemas de la posverdad. *Revista Latina de Comunicación Social*, (73), 1469- 482.
- Castells, M. (2006). *La era de la información*. Madrid: Alianza.
- Castro-Gómez, S. (1996). *Crítica de la razón latinoamericana*. Barcelona: Puvill Libros. S.A.
- Chomsky, N. (2004). *La nueva hegemonía mundial*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- De Mendonça, D. (2007). A teoria da hegemonia de Ernesto Laclau e a análise política brasileira. *Ciências Sociais Unisinos*, 43(3), 249-258.
- Etchegaray, R. (2011). La ontología política de E. Laclau y CH. Mouffe. *Nuevo Pensamiento*, 1(1).
- Fair, H. (2014). Mitos y creencias en torno a la teoría post-marxista de la hegemonía de Ernesto Laclau. Una hermenéutica sobre los estudios críticos. *Eikasia: revista de filosofía*, (55), 123-138.
- Foucault, M. (1969). *L'archéologie du savoir*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1971). *L'ordre du discours*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1994). *Dits et Écrits*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (2004). *Naissance de la bio-politique. Cours au Collège de France. (1978-1979)*. Paris: Seuil/Gallimard.
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- González, P. (2001). Globalidade, neoliberalismo e democracia. En: P. Gentili (Org.), *Globalização excludente. Desigualdade, exclusão e democracia na nova ordem undial* (pp. 46-62). Petrópolis, RJ: Editora Vozes; Buenos Aires: CLACSO.
- Grossberg, L. (2004). Entre consenso y hegemonía: Notas sobre la forma hegemónica de la política moderna. *Tabula Rasa*, (2), 49-57.
- Grüner, E. (2011). Los avatares del pensamiento crítico hoy por hoy. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, (44).
- Habermas, J. (1993). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus.
- Hinkelammert, F (2005). *Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad. Materiales para la discusión*. San José: Arlekin.



- Hinkelammert, F. (2006). *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. La Habana: Editorial Caminos.
- Laclau, E y Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista*. Siglo XXI: Madrid.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Liotard, J. F. (1987). *La condición postmoderna*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Madarasz, N. R. (2016). *O realismo estruturalista: do intrínseco, do imanente e do inato*. Porto Alegre, RS: Editora Fi.
- Martínez, F. (2011). *Sociedad y política en América Latina*. Santa Clara: Editorial Capiro.
- Negri, T y Hardt, M. (2002). La multitud contra el Imperio. *OSAL - Observatorio Social de América Latina* (7), 159-166.
- Pegoraro, J.S. (2000). Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana. *Revista Nueva Sociedad*, (167), 114-131.
- Pereyra, G. (2007). La razón populista o el exceso liberal de la teoría de la hegemonía. En J. Aibar (Coord.), *Vox populi. Populismo y democracia en Latinoamérica* (pp. 169-212). México DF: FLACSO México.
- Quiroga, M. (2013). Perspectivas para el análisis de la acción colectiva: algunas reflexiones críticas y posibles aportes desde la teoría de la hegemonía. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15(30), 25-44.
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. Madrid: Fondo de la Cultura Económica.
- Safatle, V. (2015). O trabalho do impróprio e os afetos da flexibilização. *Veritas*, 60(1), 12-49.
- Santos, B. (2003). *Democratizar aa democracia: os caminhos da democracia representativa*. Rio de Janeiro: Civilização brasileira.
- Santos, B. (2002). Por uma sociologia das ausências e uma sociologia das emergências. *Revista de Ciências Sociais*, (63), 237-280.
- Soto, J. (2010). *Poder y paradigmas emancipatorios en América Latina*. Santo Domingo: Editora Universitaria.
- Stolowicz, B. (2008). La izquierda latinoamericana y las encrucijadas del presente. En J. Estrada (Comp.), *Izquierda y socialismo en américa latina* (pp. 13-22). Bogotá, D.C: Marx Vive - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.



- Vergalito, E. (2007). Postestructuralismo y sujeto: reflexionando desde Laclau. *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires.
- Zizek, S. (2003). ¿Lucha de clase o posmodernismo? ¡Sí, por favor! En: J. Butler, E. Laclau y S. Zizek (Coords.), *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Zizek, S. (2012). *Vivendo no fim dos tempos*. São Paulo: Boitempo.